



## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

DOPPC.-1.2.5

Pereira, 20 de enero de 2021

**D-0027**

Señor  
**CIUDADANO DENUNCIANTE**  
Pereira

### **ASUNTO: API-DOPPC-0707-004 -RESPUESTA DE FONDO DENUNCIA D20-0017-1285-018**

En atención al trámite impartido al API de la referencia en noticia publicada en diferentes medios de comunicación virtual, entre ellos el periódico el Expreso “**CTI de la Fiscalía allanó el Instituto de Movilidad de Pereira**” por presunto **Cartel de la Alcholema**”, relacionada con presuntas irregularidades indicadas en el presunto detrimento patrimonial por exoneración de los comparendos por alcholema, La Contraloría Municipal de Pereira en cumplimiento de su función constitucional y del Plan General de Auditorías de la vigencia 2020, aprobado mediante Resolución N°023 del 17 de enero de 2020, emanada del despacho del señor Contralor Municipal de Pereira, realizo “Auditoría especial a la gestión de cobro de sanciones impuestas por alcholema, atención API sobre gestión en la recuperación de cartera producto de la auditoría especial al estado y manejo de las finanzas públicas vigencia 2019, en el Instituto de Movilidad de Pereira, durante las vigencias 2018-2019 y atención a la denuncia D20-0017-1285-018”, del cual se adjunta para su conocimiento el Informe final de la Auditoria en Mención, en PDF.

El alcance de la auditoría se enfocó en el debido cobrar determinado durante las vigencias 2018 y 2019 y las resoluciones de deterioro de cartera por prescripciones expedidas durante el mismo periodo, teniendo en cuenta que:

- Las situaciones contenidas en las denuncias ya son objeto de investigación por parte de la Fiscalía General de la Nación.
- Los comparendos son actuaciones administrativas de mero trámite, que no constituyen actos administrativos de naturaleza definitiva, no se constituyen en debido cobrar, ni tienen mérito ejecutivo.
- El ente de control desarrolló durante las vigencias 2018 y 2019, la auditoría especial al manejo de la cartera por comparendos, vigencia 2017.



## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

Como resultado del proceso auditor adelantado se evidenciaron cinco (5) hallazgos con las siguientes connotaciones: los hallazgos del 1 al 3 administrativo, el No. 4 con posible alcance sancionatorio y el No. 5 administrativo con posible alcance disciplinario y fiscal en cuantía de \$83,170,971, los cuales se identifican en las páginas 31-40 del Informe de la Auditoría

Es de anotar que el Informe Final de la Auditoría el se encuentra publicado en la página Web de la entidad, <http://www.contraloriapereira.gov.co>, en el link Dirección Técnica de Auditorías – Informes de Auditoría Especial 2020.

En consecuencia de lo expuesto se procede a dar por terminado el trámite adelantado al **API-DOPPC-0707-004 –Denuncia D20-0017-1285-018.**

La Contraloría Municipal de Pereira valora la participación ciudadana como fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública, por ello, agradece su comunicación y lo invita a continuar con su invaluable valor civil y responsabilidad ciudadana para con el ejercicio del control social, con la seguridad que estamos comprometidos en efectuar los trámites pertinentes a las solicitudes que se alleguen por parte de la ciudadanía, relacionadas con la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen recursos públicos, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley.

Atentamente,

**JUAN DAVID HURTADO BEDOYA**  
Contralor Municipal de Pereira

Proyectó: Danelly C.